No 8.

Informacn de Dn Matias de Burgos:—

Aprova en 12 de Novbre de

1693

S. Rector Dr Dn Fco Fran. de Aguilera—

Fiscal Dn Alberto de Soto.—

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO ARCHIVO HISTÓRICO

V. 93
f. 41

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

Señor Vice R.

D.n Matheas de Burga hijo legitimo de
D.n Fran.co de Burga y de D.a Isabell
Lopez Serrano parezco ante Vm.d en la mej
Jor via que aya lugar y digo. Que viendo
Vuestra Señoria ynclinada la de este Colegio M.r
que fundo el Ill.mo S.r D.n Fr.y Cristo-
bal de Zapata Cardenal que fue de la S.ta
Yglesia de Jaen, y Capellan Mayor de
Vuestra Magestad mandando el Secretario de dicho Colegio
Reciba y Pase las informaciones segun las
Ynstrucciones de este Colegio. Mediante la
gracia.

A Vm.d pido y suplico asi lo juzgue y mande
que en esto Vuestra Merced bien y merced con Justi-
cia, que pido &c.

Matheas de Burga

Agase la ynformacion de oficio como se pide en forma y Echa se Baxa

Proveyolo el S.r D.r D.n Juan de Esquivel y Vivero Cav.r del Horden de Santiago Oidor mas antiguo de esta R.l Aud.a en Reno en Acuerdo de Gobierno en veinte dias del mes de Noviembre del año de mill y seiscientos y treze.

Antemi
Hilario de Soto
Secretario

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO ARCHIVO HISTÓRICO

V. 93
f. 42

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

Interrogatorio por el qual se han de Examinar los testigos para la Informaz.n q.e ofrece D.n Mathias de Bureos hijo legitimo de D.n Fernando de Bureos, y de D.a Isabel Lopez Serrano es en el tenor siguiente.

1.a ta preg.a Si saben del dho D.n Mathias de Bureos es hijo legitimo de D.n Fernando de Bureos, y de D.a Isabel Lopez Serrano, y assimesmo si conoscen assi sus abuelos assi Paternos como Maternos. y esto R.e

2.a ta preg.a Si saben q.e el dho D.n Mathias de Bureos, sus Padres, abuelos y demas ascendientes son limpios de toda mala rassa de Moros, Moriscos, Mulatos, Indios, Indios, Negros, y si son Xpianos viejos, y honemeritos.

3.a ta preg.a Si saben que el dho pretendiente, sus Padres, abuelos, y demas deudos han tenido alguno ofizio vil, y basso de los Prohividos por Leyes y Ordenanzas deste Reyno.

4.a ta preg.a Si saben q.e el dho pretendiente ala hora sus Padres, abuelos paternos, y Maternos han sido Castigados por el Santo ofizio de la Inquisizion o por otro de q.e se pueda atribuir alguno descredito.

5.a ta preg.a Si saben q.e todo lo q.e dicho tienen es publico y notorio publica voz y fama y si han sabido cosa alguna en contra y si le tocan las Generales de la ley, y declaren la Edad q.e tienen, y si se ratifican en todo lo q.e tienen dicho =

En la Ciu.d de ta.fe en siete dias del mes de Nobiembre de año de mill
seisientos y noventa y tres.s ante mi se hizo parezer y ofrese Dn. Mathias de
Burgos hijo lego.mo de Dn. Fern.do de Burgos, y de Da Ysabel Lopez
Serrano, examinese por tartico al Capo. Don Nicolas de Barros, de
en algun modo conosco, el qual hazienbole la Señal dela Cruz Juro
por ella y por Dios nro S.r de desir Verdad en lo que fuere preg.do. y Respon=
diendo dela.s pregunta.s dixo assi en el tenor siguiente.

1.a preg.ta A la 1.a preg.ta dixo: que sabe q.e dho pretendiente pretende ser natural de la villa
de Burgos hijo lego.mo de Dn. Fern.do de Burgos, y de Doña
Ysabel Lopez Serrano, q.e se conose ser sus abuelos, y q.e por no acor=
darse de sus Nombres no los refiere, pero q.e es vn dente ser de las
personas illustres, y benemeritas de la Ciu.d de Cartax.a

2.a preg.ta A la 2.a preg.ta dixo: que sabe q.e dho Dn. Mathias sus Padres, abuelos y
demas deudos son limpios de toda mala Raza de Moros, Moriscos, mulatos,
Judios, Indios, y que son Xpianos, y por tales son tenidos y
Reputados en dha Ciudad, q.to sabe Responde.

3.a preg.ta A la 3.a preg.ta dixo: que no sabe ni a oido ni a llegado a sus Pa=
dres, abuelos y demas ascendientes ayan tenido oficio alguno
de los prohibidos por leyes y ordenanzas de este Reyno, antes
bien han ocupado y ocupan puestos de los honrrosos, y prin=
cipales de la dha Ciudad de Cartax.a q.to sabe Resp.de

4.a preg.ta A la 4.a preg.ta dixo: que no sabe ni a llegado a su noticia q.e dho Don
Mathias de Burgos, sus Padres, abuelos, y demas deudos suyos
ayan sido Castigados por el Santo oficio de la Inquisicion
ni por otro de Vehuela, presumir algun descredito. q.to sabe Resp.de

5.a preg.ta A la 5.a preg.ta dixo: que todo lo en dha dicho es publico y notorio
publica Voz, y fama sin q.e aya llegado cosa alguna en contra
su Nobleza, y calidad no tocarle las generales de la ley, y que es
de Edad de treinta y sinco años, y se ratifica en todo lo
que a declarado, en q.e se le leyo lo firmo=

D. Nicolas de Barros
D. de la Guerra Cabeza de Baca

ante mi
Alberto de Soto
Secret.o en forma

43

En esta Ciudad de S.ta Fe en siete dias del mes de Nobiembre de Año de mill Seyscientos y noventa y tres p.a la Informacion q ofrese Don Pedro natural de Burgos hixo legitimo de Don Fernando de Burgos y de D.a Ysabel Lopez Serrano, Examinego testigo a el Cap.n Bartolome Esteban Gausi el qual haziendole la seña de la Cruz Juro por ella y por Dios nuestro S.r de desir Verdad en lo q fuere preguntado y respondiendo de las preguntas dixo.

1a preg. A la 1.a preg.ta dixo q sabe q el dho Dn Mathias de Burgos es hijo leg.mo de Dn Fernando de Burgos, y de D.a Ysabel Lopez Serrano, y assi mesmo conosio sus abuelos paternos y maternos, y q por no acordarse de los nombres no los refiere, y assi mesmo Sabe son personas illustres y beneme.tas. esto Res.de

2a preg. A la 2.a preg.ta dixo: q sabe q el dho sus Padres, abuelos, y demas deudos son limpios de toda mala Raza de Moros, Moriscos, Mulatos, Judios, Indios, Negros, y q son Xpianos Viejos, y q por tales son reputados, y estimados en la Ciud.d de Cartax a donde son Vezinos. esto Res.de

3a preg. A la 3a preg.ta dixo: q assi notoria no a llegado, ni sabe que los Padres, abuelos, y demas assendientes deste pretendiente ayan tenido ofisio alguno baxo, ni descredito, pues antes bien han ocupado, y ocupan ofisios muy illustres, y beneme.tos, esto Responde.

4a preg. A la 4a preg.ta dixo: q Sabe q el dho, Sus Padres, abuelos, y demas deudos, no han sido Castigados por el santo ofisio de la Ynquisision, ni por otro de q se pueda presumir alguna descredito e infamia, esto Responde.

5a preg. A la 5.a preg.ta dixo: q todo lo q lleva dicho es publico, y notorio publica voz, y fama sin q assi notoria aya llegado Cosa alguna en contra, y dise no tocarle las Generales de la ley, y que es de Edad de Sinquenta años, y que se ratifica en todo lo dicho, y lo firmo =

Pedro Lopez Gausi

ante mi
Alberto de Soto
Secret.o en forma

En la Ciu.d de S.ta Fee en ocho dias del mes de Nobiembre del año de mill Seyscientos y treinta y tres, p.r la Informaz.n q.e ofrece Don Mathias de Burgos hijo leg.mo de D.n Fern.do de Burgos, y de D.a Isabel Lopez Serrano, examine por testigo a D.n Antonio de Serpa Colleg.l deste Colleg.o Mayor de n.ra S.ra del Ros.o aquien dandole la Señal dela Cruz Juro por ella y por Dios n.ro S.r de decir Verdad en lo q.e fuere preg.do y respondiendo a las preguntas dixo assi en el tenor siguiente.

A la 1.a preg.ta dixo: q.e sabe q.e el dho D.n Mathias de Burgos es hijo leg.mo de Don Fern.do de Burgos, y de D.a Isabel Lopez serrano, y q.e aunq.e no conosio a sus abuelos sabe por notisia q.e fueron personas muy ilustres y benemeritas, y q.e por tales fueron tenidos en la Ciudad de Cartagena. y esto R.de

A la 2.a preg.ta dixo: q.e sabe q.e el dho D.n Mathias de Burgos pretendiente a la beca deste Colleg.o sus Padres, abuelos, y demas deudos son limpios de toda mala Raza de moros, Moriscos, Mulatos, Judios Indios, Negros, y q.e son tenidos, y reputados por xp.tianos viejos y limpios de qualquier puesto ilustre. y esto R.de

A la 3.a preg.ta dixo: q.e No sabe, ni a sido notisia a llegado q.e los Padres, abuelos y demas ascendientes deste pretendiente ayan tenido oficio alguno, vil, y baxo delos prohibidos, antes bien han obtenido oficios delos primeros de aquella Ciu.d de Cartagena, y de actual m.te obtiene su P.e del pretendiente el de alcalde Provincial. como es publico. y esto R.de

A la 4.a preg.ta dixo: q.e No sabe ni a llegado a su notisia que el dho pretendiente, sus Padres, abuelos, y demas parientes ayan sido Castigados por el S.to Oficio dela Inquisision, ni por otro algun Tribunal de q.e sepueda presumir algun descredito. y esto R.de

A la 5.a preg.ta dixo: q.e todo lo q.e lleva dicho es publico y notorio publica voz y fama, sin q.e aya sabido cosa alguna en contra, y dixo Ratificarse en lo dicho so Cargo del Juram.to q.e tiene hecho, y q.e no le tocan las Generales de la ley, y que es de Edad de Veinte y un años, y por q.e Conste ser Verdad lo firmo = Antonio de Serpa

Ante mi
Alberto de Soto
Secret.o en.m.te

En la Ciu.d de Sta Fe en ocho dias del mes de Nobiembre del año de nobenta y tres Ga la Informacion q ofrese Dn Mathias de Bur=
gos hixo lego de Dn Fern.do de Burgos y de Da Ysabel lopez
Serrano examine por testigo al Capp.n Joseph de arenas, el qual
haziendo la señal de la Cruz hizo por ella y por Dios nro S.r
de decir Verdad en lo q fuere preg.do y respondiendo delas preg.tas dixo.

1a preg.ta — A la 1a preg.ta dixo: q Sabe q el dho pretendiente es hijo legitimo de Dn Fern.do de Burgos, y de Da Ysabel lopez Serrano, q dize este declarante q aunq no Conocio a sus abuelos Cuesta Sabe por notoria Son personas de Illustre sangre y Meritos, esto R.e

2a preg.ta — A la 2a preg.ta dixo: q Sabe q los Padres, abuelos, y demas deudos deste pretendiente Son limpios de toda mala Raza de Moros, Moriscos Mulatos, Judios, Indios, Negros, q son xpianos Viejos, y por tales son Reputados en esta Ciu.d de Cartag.a esto R.e

3a preg.ta — A la 3a preg.ta dixo: q no a llegado a su Noticia que el Padre, abuelos y demas deudos deste pretendiente ayan tenido oficio alg.no vil, o baxo dios prohividos por Leyes, y ordenanzas destos Rey.nos, Antes bien Su Padre del dho pretendiente ocupa el oficio de alcalde Provincial en esta Ciudad de Cartag.a esto R.e

4a preg.ta — A la 4a preg.ta dixo: q No Sabe, ni a su Noticia a llegado q los Padres abuelos y demas deudos del suso dho Dn Mathias de Burgos ayan sido Castigados por el S.to oficio de la Inquis.n ni por otro alguno tribunal Que se les pueda seguir alguno descredito, y desdoro a su Nobleza, esto R.e

5a preg.ta — A la 5a preg.ta dixo: q todo lo que lleba dicho es publico y notorio, publica Voz. y fama sin q a su Noticia aya llegado Cosa alguna en Contra, y dize no tocarle las Generales de la ley, y que se Ratifica en lo dicho y Carego del Juram.to que lleba hecho, q.a de Edad de quarenta y tres años poco mas o menos, y por q Conste lo firmo en dho dia mes y año =

Sargento de Auena

Ante mi

Alberto de Soto

Secret.o enform.a

En la Ciudad de Sta Fe en doze días del mes de Nobiembre
del año de nobenta y tres, Estando Juntos En el Aposento
Rectoral el D.r D.n Fran.co de Aguilera y Fig.a Rec.or
y Cabeza deste Colleg.o y los Señores Consiliarios dh.os
Vieron y Vistas estas informaz.s las aprueban por
estar Conforme a los Estatutos y ordenanzas deste Colleg.o
y fundo el Ilm.o y R.mo S.r D.n Fr. Xpobal de Torres
Arzobp.o y fue deste Nuebo Reyno, Attento al dho.s
Reciben por Colleg.o Porcionista y paga Seiscientos
pesos a D.n Mathias de Burgos, y que goze de
todos los honores y prebilegios Concedidos por el
Rey Nro S.r Assi lo proveyeron, Mandaron y
firmaron en dho día Mes y año =

D.r Fran.co de Aguilera V.R

D.r Nicolas Antonio Valenz.a Fiscal y Consiliario

Ldo Dn Pedro Alvarez Zarueza Consiliario

Antemi
Alberto de Soto
Secrett.o y Consiliario

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO ARCHIVO HISTÓRICO

v.93
f.45

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
ARCHIVO HISTÓRICO

V.93
f.H6

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
ARCHIVO HISTÓRICO

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

Infomaz. de Dn Mathias
de Burgos Collet. Por=
sionista que fue de 60 ps
Pas el año de 1693

1693

Universidad del Rosario | Archivo Histórico